



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 21 DE SEPTIEMBRE DE 1989

Número 217

Franqueo concertado nº 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 2. Autoridades y Personal

##### CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO

Decreto número 82/1989, de 20 de septiembre, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don José Antonio Alonso Conesa como Director General de Juventud y Deportes. 4395

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Aparcamiento La Fuensanta, S.A. 4395

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 4395

##### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Anuncio de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 23 de agosto de 1989, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia. 4396

##### AGENCIA REGIONAL PARA EL MEDIO AMBIENTE Y LA NATURALEZA

Anuncio. Información pública del estudio de impacto ambiental relativo al traslado del lavadero de minerales de Portmán-Golf, S.A. 4396

Anuncio. Información pública del estudio de impacto ambiental relativo al proyecto de cantera ubicada en el denominado Cabezo de la Cruz, en Fuente Alamo de Murcia. 4396

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Consejo de Universidades. Secretaría General. Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. 4397

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Demarcación de Carreteras del Estado. Incoación de expediente de reversión. 4397

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Anuncio de subasta de bienes muebles. 4398

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Autorización para construcción de un muro de defensa contra el mar en la parcela número 6, de Hacienda Dos Mares de La Manga del Mar Menor, término municipal de Cartagena (Murcia). 4398

#### 3. Anuncios

Junta Electoral Zona de Murcia. Lugares públicos y locales oficiales para la celebración de actos electorales. 4399

Junta Electoral Zona de Lorca. Relación de locales oficiales y lugares públicos reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral. 4402

Junta Electoral Zona de Mula. Constituida esta Junta Electoral de Zona. 4403

Junta Electoral Zona de Cartagena. Constituida por el momento la Zona Electoral de Cartagena. 4403

Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz. Relación de los locales y lugares públicos que han sido reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral. 4403

## IV. Administración Local

## AYUNTAMIENTOS:

FORTUNA. Presupuesto Municipal para 1989 y plantilla de personal.	4404
ALGUAZAS. Aprobadas definitivamente las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de Alguazas, Area de Reparcelación número 3.11.	4405
ALGUAZAS. Aprobadas definitivamente las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de Alguazas, Area de Reparcelación número 3.13.	4405
MURCIA. Licencia para estación de servicio en Ctra. Murcia-Alicante, Km. 673, Hm. 1, margen derecha, Cobatillas.	4405
MAZARRON. Presupuesto General.	4406
ALGUAZAS. Licencia para taller de reparación de automóviles, en carretera de Mula.	4406
ALGUAZAS. Licencia para industria de confección de piel, en calle Almirante Cervera, 16.	4406
ALGUAZAS. Licencia para carnicería, en calle Ramón y Cajal.	4406
ARCHENA. Acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal de 1989.	4407
JUMILLA. Adjudicación de aprovechamiento de pastos existentes en estos montes municipales.	4408
JUMILLA. Aspirantes para provisión de tres plazas de Policía Municipal.	4408

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	15.500	930	16.430		Corrientes	74	4	78
Ayts. y Juzgados	3.710	223	3.933		Atrasados año	92	6	98
Semestral	9.300	558	9.858		Años anteriores	124	7	131

# I. Comunidad Autónoma

## 2. Autoridades y Personal

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

**8517 DECRETO n.º 82/1989, de 20 de septiembre, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don José Antonio Alonso Conesa como Director General de Juventud y Deportes.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1/1989, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Cultura,

Educación y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 20 de septiembre de 1989,

**DISPONGO :**

El cese, a petición propia, de don José Antonio Alonso Conesa como Director General de Juventud y Deportes.

Dado en Murcia a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**. El Consejero de Educación y Turismo, **Esteban Egea Fernández**.

## 4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

**8452 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.**

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.S.M.T. de 105 metros, cuyas características principales son:

- Peticionario: Aparcamiento La Fuensanta, S.A., con domicilio en calle Almenara, 8, Murcia.
- Lugar de la instalación: Calle Nicolás de las Peñas y dos más.
- Término municipal: Murcia.
- Finalidad de la instalación:
- Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en CTA «Virgen de la Vega» y su final en CT «Santa Marta», H.E., con una longitud de 105 metros y tensión de suministro 20 kV. Conductores P3P FJ-3P-3 x (1x150) mm<sup>2</sup> Al.
- Presupuesto: 1.932.600 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: Francisco Aguilar Quignon.
- Expediente n.º AT-14.602.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de agosto de 1989.—El Subdirector General de Industria, Energía y Minas, **Vicente Vidal Massó**.

**8400 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.**

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T.I. «Jover» y ramal aéreo de alimentación, cuyas características principales son:

- Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera, 7, Murcia.
- Lugar de la instalación: Cieza.
- Término municipal: Cieza.
- Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/. Cieza-Sur y su final en CTI Jover, con una longitud de 51 m. y tensión de suministro 20 kV. Conductores LA-30 de 32,9 mm<sup>2</sup>. Aislamiento cadenas anclaje y suspensión, con apoyos metálicos. El centro de transformación es de tipo intemperie y relación de transformación 20.000 ± 5%-398/230 V. Potencia 100 kVA.
- Presupuesto: 1.771.944 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.
- Expediente n.º AT-14.592.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 21 de julio de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

## Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**8448 ANUNCIO de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 23 de agosto 1989, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.**

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los servicios competentes.

El Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 23 de agosto 1989, ha dictado la siguiente Resolución.

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitios en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Expte. 229/89.—Solicitud construcción de vivienda en Carril de los Morenos, en Puente Tocinos. Murcia. Promovido por don José Pérez López.

El expediente estará expuesto al público en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes en los Servicios de Urbanismo, sitios en la Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, 23 de agosto de 1989.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

## Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

**8515 ANUNCIO. Información pública del estudio de impacto ambiental relativo al traslado del lavadero de minerales de Portmán-Golf, S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de

Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto para el traslado del lavadero de minerales de la empresa Portmán-Golf, S.A., a fin de determinar los extremos en que dicho estudio debe ser completado.

El estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza (Sección de Actividades Clasificadas), sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n., 3.ª planta.

Concluido este trámite se realizará la declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ejecutarse.

Murcia a 18 de septiembre de 1989.—El Director, **Francisco López Baeza**.

**8516 ANUNCIO. Información pública del estudio de impacto ambiental relativo al proyecto de cantera ubicada en el denominado Cabezo de la Cruz, en Fuente Alamo de Murcia.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de cantera ubicada en el Cabezo de la Cruz, en el término municipal de Fuente Alamo de Murcia, a fin de determinar los extremos en que dicho estudio debe ser completado.

El estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza (Sección de Actividades Clasificadas), sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n., 3.ª planta.

Concluido este trámite se realizará la declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ejecutarse.

Murcia a 18 de septiembre de 1989.—El Director, **Francisco López Baeza**.

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 8404

UNIVERSIDAD DE MURCIA

#### CONSEJO DE UNIVERSIDADES

##### Secretaría General

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1º del Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17, e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27).

ESTA SECRETARIA GENERAL ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento, para el día 27 de septiembre de 1989, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema informático aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 25 de junio de 1985, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades y en la Secretaría de Estado de Universidades e investigación (calle Serrano, 150, Madrid).

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

— Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.

— Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 22 de septiembre, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1º del Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6º. 9 del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de septiembre de 1989.—La Secretaria General, Elisa Pérez Vera.

Ilmo. Sr. Vicesecretario General del Consejo de Universidades.

**Concursos convocados por resolución de 5.12.1988 (BOE del 22). En su caso se indica entre paréntesis el número de plazas. El número de orden corresponde al de la resolución citada.**

CONCURSO Nº 253

Nº Sorteo

CUERPO: *Catedrático Universidad*AREA DE CONOCIMIENTO: *Derecho Administrativo*PRESIDENTE TITULAR: *Ramón Martín Mateu*VOCAL SECRETARIO TITULAR: *Leopoldo Tolívar Alas*  
(D.G. 417)

Número 8421

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

##### Demarcación de Carreteras del Estado

Murcia

EDICTO

Esta Jefatura de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia ha acordado, en esta fecha, la incoación de expediente de reversión, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 63 y siguientes del Reglamento para su aplicación aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, respecto a la parcela y casilla de peones camineros, sita en la entrada de Yecla por la carretera de Caudete-Valencia (MU-424, p.k.32; actual N-344, p.k. 96,800), término municipal de Yecla, provincia de Murcia, excluida la zona de dominio público determinada en el artículo 21 de la vigente Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras.

Por medio del presente Edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento de Yecla y de esta Demarcación de Carreteras del Estado, se convoca a todos aquellos que ostenten derechos en cuanto a la reversión de dicho inmueble, bien por haber resultado afectados en el correspondiente expediente de expropiación forzosa o por ser causahabientes de los mismos, para que, de interesarle su ejercicio, en el plazo de un mes, desde el siguiente día a la citada publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», comparezcan y se muestren parte en estas actuaciones. Esta personación se llevará a efecto mediante escrito dirigido a la Jefatura de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, al que adjuntará la documentación que acredite su derecho.

Murcia, 13 de septiembre de 1989.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras, José García León.  
(D.G. 419)

Número 8498

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Anuncio de subasta de bienes muebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra el deudor Esmepon, S.L., de Churra, por débitos a la Seguridad Social, importantes 16.694.634 pesetas de principal, recargos apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 1 de septiembre de 1989 la siguiente:

**PROVIDENCIA:** Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 12 de julio de 1989 la subasta de bienes muebles propiedad de Esmepon, S.L., embargados por diligencia de 22 de junio de 1988 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días también hábiles, a partir del siguiente al que aparezca insertado su anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las diez horas en el local de esta Unidad de Recaudación, sito en Paseo Marqués de Corvera número 19-bajo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario. Murcia a 1 de septiembre de 1989. El Recaudador Ejecutivo.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Aparato aire acondicionado marca Emerson-Wuietkol; mesa metálica con tablero de madera, dos cajoneras; mesa metálica con tablero de madera, dos cajoneras; armario archivador de madera, dos estantes y lateral; mesa metálica con tablero de madera; una cajonera; 22 si-

llas de distintos modelos; armario dos puertas metálicas. Máquina de escribir Olivetti Línea 90, con carro soporte; ordenador Wung con unidad de disco, teclado e impresora Star/15; máquina de calcular marca Cassio-FR 1015. Máquina caladora Heinrich V. Reiniche; máquina torno de mano; máquina acopladora Nipuert-13; máquina fresadora Bacci. Máquina espigadora Nipuert-14; máquina regruesadora Rivola; máquina labradora Aneto; máquina sierra Alsina; máquina sierra Eumabois; 4 máquinas lijadoras; máquina prensadora-encoladora Ramarch. Carro transportador; dos mil kilos de madera de haya; cocina de agua para pintar; 1.500 sillas en proceso de fabricación; 500 piezas distintas para su montaje; compresor dos motores de 10 CV aproximadamente; 400 piezas de goma-espuma para asiento de sillas. Furgoneta mixta marca Citroën matrícula MU-9077-AC.

Valoración y tipo de subasta, 1.ª licitación, 5.497.000 pesetas.

Postura admisible 2/3, 3.664.667 pesetas.

Tipo subasta 2.ª licitación 75%, 4.122.750 pesetas.

Postura admisible 2/3, 2.748.500 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Mariano Esteban Belchí, Polo de Medina, El Puntal, y podrán ser examinados por aquellos a quienes pueda interesar.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza al menos del 20% del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencio-

nados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

7.º Que las cargas o gravámenes que pudieran existir sobre los bienes, continuarán subsistentes a cargo de los rematantes.

8.º Los gastos del impuesto sobre las transmisiones, transporte, desmontaje, etc., serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 4 de septiembre de 1989. El Recaudador Ejecutivo, María Abellán Olmos. (D.G. 427)

Número 8451

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### ANUNCIO

Don José Luis Conesa Martínez en representación de don Karl Theodor Lemen, ha presentado en esta Demarcación de Costas, un escrito acompañado del proyecto correspondiente, en el que solicita autorización para construcción de un muro de defensa contra el mar en la parcela número 6, de Hacienda Dos Mares de La Manga del Mar Menor, término municipal de Cartagena (Murcia).

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentarse por las Corporaciones y particulares interesados las reclamaciones que estimen convenientes.

Durante estos días, podrán los interesados examinar el proyecto en esta Demarcación de Costas (Avenida de La Fama s/n, edificio Línea, 30071, Murcia), donde estará de manifiesto en horas hábiles.

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, ordenará la inserción de este anuncio en los sitios de costumbre, durante el plazo de treinta días.

Murcia a 30 de agosto de 1989.—El Jefe de la Demarcación, P.A., Trinidad Pérez Mateos. (D.G. 405)

### 3. Anuncios

Número 8405

#### JUNTA ELECTORAL ZONA DE MURCIA

#### D E C R E T O

Antonio Arjona Llamas, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Murcia.

Hago saber: Que para la celebración de actos electorales en lugares públicos y locales oficiales, en las localidades de esta Zona Electoral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57-1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, se han designado los siguientes:

#### Alcantarilla:

Plaza de San Pedro

Plaza de la Constitución

Plaza de San Francisco

Plaza de la Inmaculada

Plaza de la Libertad

Plaza de Campoamor

Plaza de San José Obrero

Salón de actos de la Casa de la Juventud

Salón de actos de la A.I.S.S.

Estos locales y lugares públicos pueden ser utilizados durante todos los días y todas las horas del día.

Colegio Nacional Campoamor

Colegio Nacional Eusebio Martínez

Colegio Nacional Jacinto Benavente

Colegio Nacional Nuestra Señora de la Asunción

Colegio Nacional Nuestra Señora de la Salud

Colegio Nacional Jara Carrillo

Colegio Nacional Las Tejeras

Colegio Nacional San José Obrero

Colegio Nacional número 9

Instituto de Bachillerato de Formación Profesional Sanje.

Estos locales pueden ser utilizados de lunes a viernes, todas las tardes a partir de que terminen las clases escolares, y sábados y domingos durante todo el día.

Aulas del Centro E.P.A. de lunes a viernes todas las mañanas, y por las noches a partir de las 21,30 h. y los sábados y domingos todo el día.

Instituto Francisco Salzillo, de lunes a viernes todas las tardes a partir de las 18 horas y sábados domingo todo el día, previa consulta a la Dirección del Centro.

#### Aledo:

Aula de EGB del Colegio Público Comarcal de Aledo, sita en la calle José Antonio número 10.

#### Los Alcázares:

Salón de Actos-Casa de la Cultura  
Parque Peñas Huertanas.

#### Alhama de Murcia:

C.P. Virgen del Rosario

C.P. Príncipe de España

C.P. Ginés Díaz Sánchez

C.P. San Cristóbal

C.P. Francisco Franco.

Estos locales pueden ser utilizados de lunes a viernes desde las 18 hasta las 24 horas.

Auditorio Municipal.

Todos los días, a partir del 16 de octubre, excepto el 21 de octubre, a partir de las 20 horas.

Salón de Actos de la Casa de la Cultura.

Todos los días a partir del 16 de octubre, desde las 20 horas.

Local social de El Berro.

Todos los días a partir de las 20 horas.

#### Beniel:

Teleclub, en Ctra. de Zeneta.

Todos los días, a cualquier hora.

Colegio Público A. Monzón, en Ctra. de Zeneta de lunes a viernes, a partir de las 18 horas. Sábados y festivos, todo el día.

Colegio Público Río Segura, en calle Nicolás de las Peñas de lunes a viernes a partir de las 18 horas. Sábados y festivos, todo el día.

Plaza Ramón y Cajal.

Todos los días a cualquier hora.

Plaza de San José.

Todos los días a cualquier hora.

Colegio Público Sagrado Corazón de Jesús, en Barrio el Mojón.

Lunes a viernes a partir de las 18 horas, sábados y festivos, todo el día.

#### Librilla:

Colegio Sagrado Corazón de Jesús  
Biblioteca Pública.

**MURCIA****Relación de lugares para celebración de propaganda Elecciones Generales a celebrar el día 29 octubre 1989****Albatalía:**

Escuelas Nuevas calle Puente Doñana.

Horario: 19 a 24 h. Sábados y domingos: 9 a 14 y de 18 a 24.

**Alberca (La)**

Escuelas Virgen de la Fuensanta, calle General Primo de Rivera.

Horario: 19 a 24 h. Sábados y domingo: 19 a 24 h.

**Algezares:**

Colegios Electorales Escuelas Nuevas, calle Ramón y Cajal.

Horario: 19 a 24 h. Sábados y domingos: 19 a 24 h.

**Aljucer:**

Club de la 3.<sup>a</sup> Edad, calle Victoria; horario: todos los días de 21 a 22 horas 30 minutos, a excepción de los martes.

**Alquerías:**

Colegio San Juan Bautista, calle Escuelas.

Horario: 19 a 24 h. Sábados y domingos: 9 a 14 y 17 a 24 h.

**Arboleja:**

Colegio Público de La Arboleja, carril de Los Chornos. Horario de 19 a 24 horas, todos los días. Sábados y domingos de 9 a 14 h. y de 17 a 24 h.

**Baños y Mendigo:**

Escuela Municipal Venta de la Virgen

Horario: de 19 a 24 h. Sábados y domingos: de 9 a 14 h.

**Barqueros:**

Colegio Nacional Mixto Pedro Martínez «Chacas».

Horario: 19 a 24 h. Sábados y domingo: 9 a 14 y 19 a 24 h.

**Beniaján:**

Escuelas Nacionales en calle Algezares

Horario: 19 a 24 h. Sábados y domingos: 9 a 14 y 19 a 24 h.

Círculo Recreativo El Bojar (Beniaján).

Casino de la Sociedad. Carretera de Beniaján (El Canute).

**Beniaján:**

Casino San José de La Vega (Beniaján).

Horario: 19 a 24 h. Sábados y domingos: 9 a 14 y de 19 a 24 h.

Salón de actos de la Biblioteca Pública.

Horario todos los días de 19 a 24 h., incluidos sábados y domingos.

**Cabezo de Torres:**

Colegio Nacional Nuestra Señora de las Lágrimas.

Horario: 19 a 24 h. Sábados y domingos: 9 a 14 y 19 a 24 h.

**Cañada Hermosa; Cañada de San Pedro y Carrascoy:**

Teleclub de la Murta.

Horario: 21 a 24 h. Sábados y domingos: 11 a 14 y 21 a 24 h.

**Casillas:**

Escuelas Nuevas de Casillas. Carril del Pino.

Horario: 19 a 24 h. Sábados y domingos: 9 a 14 y 20 a 24 h.

**Cobatillas:**

Escuelas Viejas, Avda. de la Menta.

Horario todos los días incluidos domingos, de 19 a 20 horas.

**Corvera:**

Grupo Escolar «Isabel Bellvis». Ctra. Fuente Alamo (Corvera).

Horario: 19 a 24 h. Sábados y domingos: 9 a 14 y de 19 a 24 h.

**Churra:**

Colegio Nacional Mixto Barriada Cuesta de Piñero.

Horario: 19 a 24 h. Sábados y domingos: 9 a 14 y de 19 a 24 h.

**Dolores (Los):**

Colegio Nacional Mixto Nuestra Señora de Los Dolores, calle La Iglesia.

Horario: 19 a 24 h. Sábados y domingos: 9 a 14 y de 19 a 24 h.

**Era Alta:**

Colegio Nacional Mixto Santiago García Medel. Ctra. de La Paloma, Era Alta.

Horario: 19 a 24 h. Sábados y domingos: 9 a 14 y de 19 a 24 h.

**Esparragal:**

Escuelas Cruz de los Caminos El Esparragal.

Horario: 19 a 24 h. Sábados y domingos: 9 a 14 y de 19 a 24 h.

**Garres (Los) y Lages:**

Colegio Nacional Mixto San José. Barriada de San José, Escuelas Viejas, calle Escuelas.

Colegio Antonio Díaz, calle Levante.

Nuevo Colegio, calle Poniente.

Colegio Nacional Mixto Nuestra Señora del Rosario. Camino de Los Garres.

Horario: 19 a 24 h. Sábados y domingos: 9 a 14 y de 19 a 24 h.

**Guadalupe:**

Salón de Actos de la Alcaldía, calle San Antonio, n.º 18.

Salón de Actos Colegio Agridulce, Urbanización Agridulce II.

Horario: 19 a 24 h. Sábados y domingos: 9 a 14 y de 19 a 24 h.

**Javalí Nuevo:**

Salón de Actos Colegio Contraparada, calle Rosario.

Horario: 19 a 24 h. Sábados y domingos: 9 a 14 h. y de 18 a 24 h.

**Javalí Viejo:**

Escuelas n.º 2, calle San Antonio.

Horario: lunes a viernes de 19 a 24 h. Sábados y domingos de 9 a 14 y de 17 a 24 h.

**Jerónimo y Avilese:**

Escuela de Avilese. Jerónimo y Avilese.

Horario: de lunes a viernes de 19 a 24 h. sábados y domingos de 9 a 14 y de 17 a 24 h.

**Lobosillo:**

Escuela Graduada Mixta, calle Federico Servet, Lobosillo.

Horario: lunes a viernes de 19 a 24 h. Sábados y domingos de 9 a 14 y de 17 a 24 h.

**Llano de Brujas:**

Grupo Escolar Nuevo, calle Francisco Sánchez Bautista, Llano de Brujas.

Horario: de lunes a viernes de 19 a 24 h. Sábados y domingos de 9 a 14 y de 17 a 24 h.

**Martínez del Puerto:**

Escuela n.º 1, Paseo de las Maravillas, Los Martínez del Puerto.

Horario: lunes a viernes de 19 a 24 h. Sábados y domingos de 9 a 14 y de 17 a 24 h.

**Monteagudo:**

Alcaldía de Barrio, calle Iglesia, Monteagudo.

Horario: lunes a viernes de 20 a 24 h. sábados y domingos de 9 a 14 y de 17 a 24 h.

**Nonduermas:**

Colegio Nacional Mixto Ntra. Sra. de Cortés, frente a la Iglesia Nonduermas.

Horario: lunes a viernes de 19 a 24 h. Sábados y domingos de 9 a 14 y de 17 a 24 h.

**Ñora (La)**

Escuela Graduada Mixta, calle Catedrático Luis Orts, La Ñora.

Horario: lunes a viernes de 20 a 24 h. Sábados y domingos de 9 a 14 y de 17 a 24 h.

**Palmar (El)**

Grupo Escolar José Antonio, calle La Alberca, El Palmar.

Horario: lunes a viernes de 19 a 24 h. Sábados y domingos de 9 a 14 y de 17 a 24 h.

**Puebla de Soto:**

Escuelas, calle José López Almagro, Puebla de Soto.

Horario: de lunes a viernes de 19 a 24 h. sábados y domingos de 9 a 14 y de 17 a 24 h.

**Puente Tocinos:**

Grupo Escolar, Carril de Alarcón, Puente Tocinos.

Horario: lunes a viernes de 19 a 24 h. Sábados y domingos de 9 a 14 y de 17 a 24 h.

**Puntal (El)**

Colegio Nacional Mixto, Urb. Montemar, El Puntal.

Horario: lunes a viernes de 19 a 24 h. Sábados y domingos de 9 a 14 y de 17 a 24 h.

**Raal (El)**

Nuevo Grupo Escolar, calle Escuelas, El Raal.

Horario: lunes a viernes de 19 a 24 h. Sábados y domingos de 9 a 14 y de 17 a 24 h.

**Ramos (Los)**

Colegio Nacional Francisco Salzillo, calle Escuelas.

Horario: 19 a 24 h. Sábados y domingos: 9 a 14 y de 19 a 24.

Casino de Los Ramos.

Horario: 19 a 24 h. Sábados y domingos no.

**Raya (La)**

Grupo Escolar, calle Floridablanca.

Horario: 19 a 24 h. Sábados y domingos: 9 a 14 y de 19 a 24 h.

**Rincón de Beniscornia:**

Escuela Nacional Rincón de Beniscornia, calle Escuelas.

Horario: 19 a 24 h. Sábados y domingos: 9 a 14 y de 19 a 24 h.

**Rincón de Seca:**

Escuelas Graduadas. Carril de las Escuelas.

Horario: 19 a 24 h. Sábados y domingos: 9 a 14 y de 19 a 24 h.

**San Benito (Patiño)**

Colegio Nacional Martínez Tornel, camino de La Fuensanta.

Horario: 19 a 24 h. Sábados y domingos: 9 a 14 y de 19 a 24 h.

**Sangonera La Seca**

Grupo Escolar San José de la Montaña, calle San Juan.

Horario: 19 a 24 h. Sábados y domingos: 9 a 14 y de 19 a 24 h.

**Sangonera La Verde**

Colegio Nacional Antonio Delgado Dorrego.

Horario: de 18 a 24 h. Sábados y domingos: 9 a 14 de 19 a 24 h.

**Santa Cruz**

Escuela Nacional Cristo de la Inspiración, calle Escuelas.

Horario: 19 a 24 h. Sábados y domingos: 9 a 14 y de 19 a 24 h.

**Santiago y Zaraiche:**

Colegio Nacional Nuestra Señora de Belén (detrás del Sinatorio del mismo nombre).

Horario: 19 a 24 h. Sábados y domingos: 9 a 14 y de 17 a 24 h.

**Santo Angel:**

Colegio Nacional Mixto Santo Angel, calle Salzillo.

Horario: 19 a 24 h. Sábados y domingos: 9 a 14 h. y de 19 a 24 h.

**Sucina, Torreagüera:**

Colegio Nacional Cristo del Valle, calle Escuelas.

Colegio Nacional Angel Zapata, calle Nueva del Secano.

Horario: 19 a 24 h. Sábados y domingos: 9 a 14 h. y de 19 a 24 h.

Recinto de Fiestas.

Horario: todos los días mañana y tarde.

Casino Círculo Agrícola de Torreagüera.

Horario: 21 a 24 h. Sábados y domingos no.

**Valladolises y Lo Jurado:**

Centro Social Asociación de Vecinos.

**Zarandona:**

Local de Alcaldía.

Horario: 19 a 24 horas.

**Zeneta:**

Colegio Sagrado Corazón, Avda. Generalísimo, s/n.

Horario: 19 a 24 h. Sábados y domingos: 9 a 14 y de 19 a 24 h.

**Los Martínez del Puerto:****CIUDAD****Espinardo:**

Colegio Salzillo en calle América.

Colegio Cristo de la Salud, camino de la Estación.

Horario: 19 a 24 h. Sábados y domingos: 9 a 14 h. y de 19 a 24 h.

Pabellón Polideportivo José M.<sup>a</sup> Cagigal: Toda la semana de 9 a 24 h.

Auditorium Municipal. Toda la semana de 9 a 24 h.

Escuela Barriomar, 74, entrada a Camino Hondo. Toda la semana de 18 a 21 horas.

Recinto Deportivo Universitario (frente a Colegio Mayor Ruiz de Alda), calle Alcalde Juan López Somalo, s/n. De lunes a viernes de 18 a 21 h. Sábados y domingos de 11 a 20 h. (de pie).

Casa de la Cultura, Gran Vía Alfonso X El Sabio. De lunes a sábado de 20 a 22 h. Domingos de 17 a 20 h.

Escuela de Maestría, Avda. Miguel de Cervantes. De lunes a sábado de 20 a 22 h. Domingos de 17 a 20 h.

Facultad de Económicas, Ronda de Levante, de lunes a sábado de 20 a 22 h. domingos de 17 a 20 h.

Instituto Mixto de Floridablanca, calle Miguel Hernández (Pol. Infante don Juan Manuel). Durante la semana de 20 a 22 h. domingos de 17 a 20 h.

Instituto Mixto Saavedra Fajardo, Avda. San Juan de la Cruz (Pol. Infante don Juan Manuel). Sábados de 10 a 22 h. domingos de 10 a 20 h.

Colegio Público Mariano Aroca, carril de la Farola (Pol. Infante don Juan Manuel). Lunes a viernes de 20 a 22 h.

Colegio Público Luis Costa, Vista Alegre. De lunes a sábados de 20 a 22 h. domingos de 17 a 20 h.

**Santomera:**

Recinto descubierto, sito junto Ayuntamiento, de propiedad Municipal, con capacidad para 2.000 personas.

Salón de actos cubierto, de propiedad municipal, sito junto Ayuntamiento, con capacidad para 250 personas.

Siscar: Salón de actos cubierto, de propiedad municipal, con capacidad para 150 personas.

**San Pedro del Pinatar:**

Recinto del Campo Municipal de Fútbol, sito en la Avenida de Poeta Eduardo Flores (Lo Pagán), con capacidad para 3.000 espectadores, utilizable diariamente, salvo competiciones deportivas.

Recinto al aire libre La Aduana, sito en calle Floridablanca, con capacidad para unas 1.500 personas de pie, salvo los días que coincidan con los programados en festejos locales.

Grupo escolar 16 unidades Los Antolinos (comedor), con capacidad para 320 personas, utilizable todos los días a partir de las 18 horas.

Grupo escolar Nuestra Sra. del Carmen (Lo Pagán), Avda. Poeta Eduardo Flores (zona comedor), con capacidad para 125 personas, utilizable todos los días a partir de las 18 horas.

Grupo escolar Maspalomas, con emplazamiento en la zona del mismo nombre, con capacidad para 80 personas, utilizable todos los días a partir de las 18 horas.

Biblioteca Pública Municipal, con emplazamiento en calle Doctor Miguel Mirón, con capacidad para 70 personas, utilizable todos los días a partir de las 21 horas.

**San Javier:**

Salón de Actos del Ayuntamiento.

Centros Cívicos en el Mirador y en Santiago de La Ribera.

**Torre Pacheco:**

Campo de Fútbol de Roldán.

Campo de Fútbol de Balsicas.

Centros Cívicos de Roldán, Balsicas, Torre Pacheco y Dolores.

Polideportivo Municipal de Torre Pacheco.

Aula de Cultura de Torre Pacheco.

Todos ellos a concertar previamente con el Ayuntamiento.

**Totana:**

Salón de Actos del Instituto Nacional de Bachillerato, con capacidad para 300 personas.

Salones de actos de los Colegios Nacionales: La Cruz, Santiago, Santa Eulalia, San José, Comarcal, Tierno Galván, Paretón.

Con capacidad para 100 personas, cada uno de ellos, fuera de las horas lectivas.

Escuelas Unitarias:

Patronato en la calle Uruguay, Raiguero Alto y Bajo, Lebor y Norica-Costera, Centro Municipal de Cultura, Centro Social de San Francisco, Centro Social Barrio Era Alta, Centro Social del Paretón.

Dado en Murcia a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, J.L. Escudero.—V.º B.º El Presidente.

Número 8406

**JUNTA ELECTORAL ZONA DE LORCA**

**Relación de locales oficiales y lugares públicos reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral**

**Municipio de Aguilas**

Colegio Joaquín Tendero, a partir 19 horas.

Colegio Virgen de los Dolores, a partir 19 horas.

Escuela Formación Profesional, a partir 19 horas.

Ello durante todos los días de campaña electoral.

**Municipio de Lorca**

Salón de actos y recinto ferial del Mercado de Ganados de Santa Quiteria, a partir 17 horas.

Salones de actos de los Institutos Mixtos de Bachillerato números 1 y 2. El número 1 a partir de las 23 horas, y el número 2, a partir de las 20 horas.

Salones de actos de la Escuela Maestría Industrial en Torrecilla, a partir de las 20 horas.

Salones de actos del Centro de Experiencias y Enseñanzas Agrarias en Ctra. Aguilas, a partir 19,30 horas.

Salón de actos de la Escuela Maestría Industrial, en Avda. Juan Carlos I, a partir 20 horas.

En la totalidad de los Centros de Educación General Básica de este término municipal a partir de las 17 horas el uso de los mencionados locales dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia se encuentra pendiente de obtener la correspondiente autorización que ha sido solicitada de la Dirección Provincial.

En la Plaza de España, las 24 horas del día.

En la Alameda de la Constitución, las 24 horas del día.

También durante todos los días de la campaña electoral.

**Municipio de Puertos Lumbreras**

Colegio Nacional Sagrado Corazón de Jesús, todos los días después de las 18 horas. Sábados y domingos durante todo el día.

Colegio Público Purísima Concepción del Esparragal, todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos durante todo el día.

Colegio Asunción Jordán, en calle Herrería, todos los días, después de las 18 horas. Sábados y domingos durante todo el día.

Colegio Público de la Ermita, en diputación Esparragal (explanada), todos los días sin limitación de horas.

Número 8407

**JUNTA ELECTORAL ZONA DE MULA**

José Alberto Beltrán Bueno, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Mula (Murcia).

Hago saber: Que ha quedado constituida esta Junta Electoral de Zona, formada bajo mi presidencia, y por los vocales don Manuel Meseguer Garrido y don Joaquín Cantero Martínez y como Secretaria doña Carolina Carbonell Arroyo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 14-3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

Dado en Mula a 8 de septiembre de 1989.—El Presidente de la Junta Electoral, José Alberto Beltrán Bueno.

Número 8409

**JUNTA ELECTORAL ZONA DE CARTAGENA**

Se hace saber que ha quedado constituida por el momento la Zona Electoral de Cartagena, con los siguientes miembros judiciales:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Carlos Damián Vieites Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cartagena número 2.

Vocales: Ilmo. Sr. D. Jacinto Arete Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena.

Ilmo. Sr. D. Hilario Sáez Hernández, Juez de Distrito número Dos de Cartagena.

Secretario: D. Francisco García Valenzuela, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres Decano de Cartagena.

Cartagena, 11 de septiembre de 1989.—El Secretario.

Número 8408

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CARAVACA DE LA CRUZ**

**Relación de los locales y lugares públicos que han sido reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral por los ayuntamientos comprendidos en esta Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz. Referente a elecciones generales al Congreso y Senado.**

**Caravaca de la Cruz**

Casco de la población: Teatro Truiller, sin limitación de días ni horario. Colegio Nacional de Archivel. Colegio Nacional y Centro Social de Barranda. Escuela Nacional y Centro Social de Singla. Escuela Nacional de La Almudena. Escuela Nacional y Centro Social de Benablón. Escuela Nacional de Pinilla. Escuela Nacional de la Encarnación. Escuela Nacional y Centro Social de Caneja. Escuela Nacional de Navares. Escuela Nacional de Los Royos. Escuela Nacional de El Hornico. Escuela Nacional de El Moral. Escuela Nacional de La Junquera-Moralejo, sita en El Moralejo, y Escuela Nacional de Los Prados. Respecto a las Escuelas Nacionales citadas sólo podrá disponerse de ellas fuera del horario escolar establecido.

**Cehégín**

Plaza de Toros, Calle Subida Plaza de Toros. Plaza de la Constitución. Paseo de la Concepción. Auditorium Parque Municipal, Gran Vía s/n. Sala Exposiciones, Calle Plaza Constitución. Todos los días y horas.

Patios de los siguientes Colegios de E.G.B. en horas no lectivas: Conde de Campillos, Gran Vía. Pérez Villanueva, C/ S. Miguel. Ciudad de Begastri, C/S. Agustín. Virgen de las Maravillas, C/ Begastri, 3. Aula de Párvulos Escuela Plaza de Toros, C/ Juan de Austria. Aula de Párvulos Escuela Barrio San Antonio. Aula Escuela Pedanía El Chaparral, El Chaparral. Aula Escuela Pedanía del Campillo, Algezares. Aula Escuela Pedanía La Carrasquilla, La Carrasquilla. Aula Escuela Pedanía Cañada de Canara, Cañada de Canara. Aula Escuela Pedanía de Canara, Canara, y Aula Escuela Pedanía de Valentín, Valentín.

**Calasparra**

Campo de Fútbol, de lunes a viernes, y sábados y domingos, sólo por la mañana.

**Moratalla**

Casco urbano: Polideportivo Municipal, Salón de Actos del Ilmo. Ayuntamiento y Glorieta, todos los días de nueve a veinticuatro horas. Colegio Público Germán Teruel; todos los días a partir de las dieciocho horas.

En pedanías: Colegio Público El Sabinar, en horas no lectivas. Locales Sociales de Benizar, Inazares, Otos, Cañada y San Juan, todos los días de nueve a veinticuatro horas.

Caravaca de la Cruz, 12 de septiembre de 1989.—El Secretario.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS :

Número 8420

### FORTUNA

#### Presupuesto Municipal para 1989 y plantilla de personal

Expuesto al público, sin reclamaciones, y aprobado definitivamente, conforme a lo acordado, el Presupuesto General para 1989, por un importe de doscientas ochenta y dos millones ciento ochenta y cuatro mil doscientas sesenta y nueve pesetas, con el siguiente resumen por capítulos se hace público en cumplimiento de la Ley:

#### INGRESOS:

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 11.692.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 10.140.000.
3. Tasas y otros ingresos, 44.013.000.
4. Transferencias corrientes, 45.003.000.
5. Ingresos patrimoniales, 52.127.000.

##### B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 1.097.000.
7. Transferencias de capital, 86.564.487.
8. Variación de activos financieros, 250.000.
9. Variación de pasivos financieros, 31.297.782.

Suman los ingresos, 282.184.269 pesetas.

#### GASTOS:

##### A) Operaciones corrientes

1. Remuneración del personal, 67.418.000.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 76.244.000.
3. Intereses, 6.305.000.
4. Transferencias corrientes, 8.318.000.

##### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 117.854.269.
7. Transferencias de capital, —

8. Variación de activos financieros, 250.000.

9. Variación de pasivos financieros, 5.795.000.

Suman los gastos, 282.184.269.

Asimismo, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal, y correspondiente relación de puestos de trabajo, aprobada por el Ayuntamiento, en los siguientes términos, con expresión del Grupo del artículo 25 de la Ley 30 de 1984 a que pertenecen los puestos de trabajo, así como de la clasificación o, en su caso, nivel de titulación, y número y denominación de los mismos:

##### A) Funcionarios de carrera:

A-1) Escala de funcionarios con habilitación de carácter nacional:

Grupo A; Subescala Secretaría; Clase Segunda; título de Licenciado en Derecho o Ciencias Políticas.

A-2) Escala de funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional:

Grupo A; Subescala Intervención; Clase segunda; Título de Licenciado en derecho, Ciencias Políticas o Ciencias Económicas.

A-3) Escala de Administración General, Subescala Auxiliar:

Grupo D; número de puestos de trabajo cinco; denominación auxiliares.

A-4) Escala de Administración General, Subescala Subalterna:

Grupo E; número de puestos de trabajo uno; denominación Conserje de Centro Escolar.

A-5) Escala de Administración Especial, Subescala Técnica:

Grupo B; número de puestos de trabajo uno; denominación Aparejador o Arquitecto Técnico Municipal.

A-6) Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales:

Grupo D; Clase Policía Local y sus Auxiliares, Escala Orgánica Ejecutiva, Empleo de Cabo; número de puestos de trabajo uno; denominación Cabo de la Policía Local.

A-7) Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales:

Grupo D; Clase Policía Local y sus Auxiliares, Escala Orgánica Ejecutiva, Empleo de Guardia; número de puestos de trabajo cinco; denominación Guardias de la Policía Local.

A-8) Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales.

Grupo E; Clase Policial Local y sus Auxiliares; número de puestos de trabajo uno; denominación Agente Municipal.

##### B) Personal laboral:

Nivel de titulación, Certificado de Escolaridad; número de puestos de trabajo, tres; denominación, Limpiadoras de dependencias municipales.

Nivel de titulación, Certificado de Escolaridad; número de puestos de trabajo, uno; denominación Auxiliar de Clínica.

Nivel de titulación, Certificado de Escolaridad; número de puestos de trabajo, uno; denominación, Peón del Servicio de Limpieza Pública.

Nivel de titulación, Certificado de Escolaridad; número de puestos de trabajo, uno; denominación, Fontanero Municipal.

Nivel de titulación, Delineante; número de puestos de trabajo, uno; denominación, Delineante Municipal.

Nivel de titulación, Certificado de Escolaridad; número de puestos de trabajo, uno; denominación, Electricista Municipal.

Nivel de titulación, Bachiller, Formación Profesional de Segundo grado o equivalente; número de puestos de trabajo, uno; denominación, Encargado de la Biblioteca Pública Municipal.

Nivel de titulación, Certificado de Escolaridad; número de puestos de trabajo, uno; denominación, Jardiner Municipal.

Nivel de titulación, Certificado de Escolaridad; número de puestos de trabajo, uno; denominado, Conserje-limpiador del Colegio de San Antón.

Fortuna, 11 de septiembre de 1989.  
El Alcalde.

Número 8419

**ALGUAZAS****Anuncio-Edicto**

Por Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 2 de agosto de 1989 fueron aprobadas definitivamente las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de Alguazas y publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» con fecha 21 de agosto de 1989. En dichas normas se contienen una serie de Areas sobre las que son necesarias efectuar las respectivas reparcelaciones.

Entre éstas se encuentra el Area de Reparcelación número 3.11 en la que es necesario efectuar la citada reparcelación al no existir una equitativa distribución de los beneficios y cargas derivadas del planeamiento, procediendo por tanto legalmente iniciar el expediente de reparcelación. Los límites de la citada unidad en los que resulta necesario iniciar el expediente de reparcelación son los siguientes:

Norte: Camino de Los Morgas.

Sur: Margen derecha de la Ctra. Molina-Alcantarilla.

Este: Variante (en proyecto) de Alguazas a Ceutí.

Oeste: Area de Reparcelación 3.11. y solares junto Camino del Pago.

A tal efecto se requiere a los propietarios de las fincas situadas dentro de los límites de la citada Area de Reparcelación, para que dentro de tres meses a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», presenten el correspondiente proyecto de reparcelación, formulado al menos por los dos tercios de los propietarios de la referida Area de Reparcelación, que representen, asimismo, como mínimo, el ochenta por ciento de la superficie reparcelable (artículo 93,3a de la Ley del Suelo y 106 del Reglamento de Gestión Urbanística) y con sujeción a los criterios establecidos en el artículo 99 de la citada Ley del Suelo y concordantes de su Reglamento de Gestión, con la advertencia de que, de no hacer uso en el plazo señalado de este derecho, el proyecto de reparcelación será redactado de oficio por el Ayuntamiento de Alguazas (artículo 98.3 de la Ley del Suelo y 107 de su Reglamento de Gestión Urbanística), a

costa de los propietarios (artículo 122.1c de la Ley del Suelo y 100 del Reglamento de Gestión Urbanística).

A los efectos indicados, los Servicios Técnicos Municipales prestarán en lo posible orientación y asistencia técnica a los interesados.

Para conocimiento de éstos y general deberá tenerse en cuenta que la iniciación del expediente reparcelatorio lleva consigo legalmente la suspensión de licencias de parcelación y edificación en el ámbito del área de reparcelación hasta que se firme en la vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación (artículo 104 del Reglamento de Gestión Urbanística).

Alguazas, 15 de septiembre de 1989.  
El Alcalde.

Número 8418

**ALGUAZAS****Anuncio-Edicto**

Por Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 2 de agosto de 1989 fueron aprobadas definitivamente las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de Alguazas y publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» con fecha 21 de agosto de 1989. En dichas normas se contienen una serie de Areas sobre las que son necesarias efectuar las respectivas reparcelaciones.

Entre éstas se encuentra el Area de Reparcelación número 3.13 en la que es necesario efectuar la citada reparcelación al no existir una equitativa distribución de los beneficios y cargas derivadas del planeamiento, procediendo por tanto legalmente iniciar el expediente de reparcelación. Los límites de la citada unidad en los que resulta necesario iniciar el expediente de reparcelación son los siguientes:

Norte: Prolongación Gran Vía.

Sur: Prolongación de calle Olmeda.

Este: Area de reparcelación 3.11.

Oeste: Solares junto al Camino del Pago.

A tal efecto se requiere a los propietarios de las fincas situadas dentro de los límites de la citada Area de Reparcelación, para que dentro de tres meses a partir de la publicación del presente

edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», presenten el correspondiente proyecto de reparcelación, formulado al menos por los dos tercios de los propietarios de la referida Area de Reparcelación, que representen, asimismo, como mínimo, el ochenta por ciento de la superficie reparcelable (artículo 93,3a de la Ley del Suelo y 106 del Reglamento de Gestión Urbanística) y con sujeción a los criterios establecidos en el artículo 99 de la citada Ley del Suelo y concordantes de su Reglamento de Gestión, con la advertencia de que, de no hacer uso en el plazo señalado de este derecho, el proyecto de reparcelación será redactado de oficio por el Ayuntamiento de Alguazas (artículo 122.1c de la Ley del Suelo y 100 del Reglamento de Gestión Urbanística).

A los efectos indicados, los Servicios Técnicos Municipales prestarán en lo posible orientación y asistencia técnica a los interesados.

Para conocimiento de éstos y general deberá tenerse en cuenta que la iniciación del expediente reparcelatorio lleva consigo legalmente la suspensión de licencias de parcelación y edificación en el ámbito del área de reparcelación hasta que se firme en la vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación (artículo 104 del Reglamento de Gestión Urbanística).

Alguazas, 15 de septiembre de 1989.  
El Alcalde.

Número 8395

**MURCIA****EDICTO**

Habiendo solicitado don Pedro Rabadán Mompeán licencia para la apertura de estación de servicio (Exp. 1.029/89), en Ctra. Murcia-Alicante, Km. 673, Hm. 1, margen derecha, Cobatillas, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 22 de agosto de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 8321

**MAZARRÓN**

**EDICTO**

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 150, de la Ley 39/1988, se hace público que el Presupuesto General, aprobado por este Ayuntamiento para el presente ejercicio, arroja el siguiente resumen por capítulos:

**GASTOS:**

Capítulos	Denominación	Ayuntamiento	Patronato Deportes	Turismo	Un. Popular	A deducir r. propios	Presupuesto con líquido
1.º	Remuneración personal	393.640.901	1.680.000	400.000	4.950.000	—	400.670.901
2.º	Compras de bienes corrientes y servicios	249.574.593	6.695.000	2.500.000	8.896.400	—	267.665.993
3.º	Intereses	26.690.913	—	—	—	—	26.690.913
4.º	Transferencias corrientes	66.110.836	2.125.000	1.100.000	—	21.175.000	48.160.836
6.º	Inversiones reales	131.209.225	—	—	—	—	131.209.225
7.º	Transferencias de capital	3.383.816	—	—	—	—	3.383.816
8.º	Variación activos financieros	100.000	—	—	—	—	100.000
9.º	Variación pasivos financieros	31.539.716	—	—	—	—	31.539.716
	<b>SUMAS</b>	<b>902.250.000</b>	<b>10.500.000</b>	<b>4.000.000</b>	<b>13.846.400</b>	<b>21.175.000</b>	<b>909.421.400</b>

**INGRESOS:**

1.º	Impuestos directos	344.942.573	—	—	—	—	344.942.573
2.º	Impuestos indirectos	27.453.000	—	—	—	—	27.453.000
3.º	Tasas y otros ingresos	339.395.832	375.000	—	1.075.000	—	340.845.832
4.º	Transferencias corrientes	95.589.280	10.125.000	4.000.000	12.771.400	21.175.000	101.310.680
5.º	Ingresos patrimoniales	4.009.090	—	—	—	—	4.009.090
7.º	Transferencias de capital	26.500.000	—	—	—	—	26.500.000
8.º	Variación activos financieros	100.000	—	—	—	—	100.000
9.º	Variación pasivos financieros	64.260.225	—	—	—	—	64.260.225
	<b>SUMAS</b>	<b>902.250.000</b>	<b>10.500.000</b>	<b>4.000.000</b>	<b>13.846.400</b>	<b>21.175.000</b>	<b>909.421.400</b>

Mazarrón a 6 de septiembre de 1989.—El Alcalde-Presidente.

Número 8432

**ALGUAZAS**

**EDICTO**

Por don Francisco Gómez Ruiz se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de reparación de automóviles con emplazamiento en carretera de Mula, edificio Promoal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alguazas a 11 de julio de 1989.—El Alcalde.

Número 8433

**ALGUAZAS**

**EDICTO**

Por Mompriel, S.A., se ha solicitado licencia para establecer actividad de industria de confección de piel con emplazamiento en calle Almirante Cervera, 16.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alguazas a 11 de julio de 1989.—El Alcalde.

Número 8434

**ALGUAZAS**

**EDICTO**

Por don José García Asís se ha solicitado licencia para establecer actividad de carnicería con emplazamiento en calle Ramón y Cajal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alguazas a 11 de julio de 1989.—El Alcalde.

Número 8360

**ARCHENA**

**EDICTO**

No habiéndose producido reclamaciones en el período de información pública del acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal de 1989, queda elevado a definitivo, según el siguiente resumen:

CAPITULOS	CONCEPTOS	PESETAS	CAPITULOS	CONCEPTOS	PESETAS
	<b>ESTADO DE GASTOS</b>			<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES:</b>			<b>A) OPERACIONES CORRIENTES:</b>	
1	Remuneraciones del personal .....	161.462.753	1	Impuestos directos .....	66.456.888
2	Compra de bienes corrientes y servicios .....	138.810.463	2	Impuestos indirectos .....	18.608.900
3	Intereses .....	28.855.876	3	Tasas y otros ingresos .....	144.326.310
4	Transferencias corrientes .....	20.556.263	4	Transferencias corrientes .....	132.200.000
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL:</b>		5	Ingresos patrimoniales .....	13.586.618
6	Inversiones reales .....	84.063.708	6	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL:</b>	
7	Transferencias de capital .....		6	Enajenación de inversiones reales .....	100
8	Variación de activos financieros .....	750.000	7	Transferencias de capital .....	56.885.174
9	Variación de pasivos financieros .....	16.333.937	8	Variación de activos financieros .....	750.000
	<b>Total gastos .....</b>	<b>450.833.000</b>	9	Variación de pasivos financieros .....	18.019.010
				<b>Total ingresos .....</b>	<b>450.833.000</b>

RESUMEN	Pesetas
Importan los GASTOS por todos los conceptos	450.833.000
Importan los INGRESOS por todos los conceptos	450.833.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Archena a 13 de septiembre de 1989.—El Alcalde.

Número 8217

**JUMILLA**

**Primero.** Es objeto de este concurso la adjudicación del aprovechamiento de pastos existentes en estos montes municipales, con una posibilidad de 5.620 cabezas lanares y 497 cabezas de cabrío, n.º 87, 88, 89, 91, 92, 95, 96 a 103; 105 a 109 y 113 a 122 del Catálogo, entre Asociaciones de Ganaderos y Campesinos que reúnan las condiciones previstas en el Pliego que sirve de base para esta licitación; debiendo estar en posesión de la Cartilla Ganadera en vigor (artículo 198 del Reglamento de Epizootias).

**Segundo.** El precio del concurso que habrán de formular los licitadores se fija en la cantidad de 495.064 pesetas.

**Tercero.** El período de aprovechamiento comprenderá hasta el día 30 de septiembre de 1990.

**Cuarto.** Las proposiciones, con arreglo al modelo oficial al final inserto, se presentarán en la Secretaría Municipal, de 9 a 14 horas, dentro de los veinte días siguientes al de esta inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», adjuntando resguardo de fianza y documento acreditativo de concurrir en nombre de una Asociación de Ganaderos.

**Quinto.** La fianza provisional se fija en el 3% de la licitación y la definitiva en el 6% del remate.

**Sexto.** La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 13 horas del día siguiente hábil al de la conclusión del período de presentación de pliegos, en esta Casa Consistorial.

**Séptimo.** En Secretaría General se encuentran de manifiesto todos los documentos y antecedentes relativos a este concurso.

**Octavo.** Los licitadores quedan facultados para sugerir propuestas que puedan concurrir a la mejor realización del contrato, sin menoscabo del pliego de condiciones.

**Noveno.** Cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 25 apartados 2 y 3 del Reglamento de 9 de enero de 1953 y demás normas aplicables.

**Modelo de proposición:**

Don..., en representación de..., vecino de... con D.N.I... domiciliado en..., enterado del anuncio del Ayuntamiento de Jumilla inserto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fecha..., para el concurso del aprovechamiento de pastos existentes en los montes municipales números 87, 88, 89, 91, 92, 95, 96

a 103; 105 a 109 y 113 a 122 del catálogo, con una superficie de 28.651 hectáreas, para el año forestal 1989, ofrece por la adjudicación del citado aprovechamiento la cantidad de... pesetas (póngase la cantidad en letra), sujetándose en todo al cumplimiento de los pliegos de condiciones que sirven de base al concurso y adjuntándose la documentación requerida.

Jumilla, a...

Firma y rúbrica del licitador.

Jumilla a 21 de agosto de 1989.—El Alcalde, Dionisio González Otazo.

Número 8218

**JUMILLA**

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 28 de julio de 1989, y de conformidad con lo establecido en la base 4.ª de la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para la provisión de tres plazas de Policía Municipal, en propiedad, acordó lo siguiente:

1.º Admitir, provisionalmente, a los siguientes aspirantes:

Don Diego Auñón Tomás.  
Don José Cantos García.  
Don José Cifuentes Gálvez.  
Doña Ana Cruz Alonso.  
Don Francisco Javier Esteve Vizcaino.  
Don Pedro Fernández Guardiola.  
Don Agustín Fernández López.  
Don Francisco Fernández Martínez.  
Don Antonio García García.  
Don Antonio García Melgarejo.  
Don Antonio Gómez Iniesta.  
Don Salvador Gómez Iniesta.  
Don Miguel González Ruiz.  
Don Lorenzo González Simón.  
Don Idilio-Antonio Hernández Carrión.  
Don José Manuel Mateo Martínez.  
Don Juan Molina Vera.  
Don Juan-Remo Navarro Guardiola.  
Don Francisco Romero Clares.  
Don Pablo Sánchez Pérez.  
Don Pedro José Tévar Roda.  
Don José María Tomás Muñoz.

Excluidos:

Don Andrés Arenas Simón, por falta de firma en la instancia.  
Don Nemesio Olivares Puche, por falta de firma en la instancia.  
Don José Pérez Lozano, por falta carta de pago abono derechos de examen.  
Don Pedro Reverte Llamas, por presentar instancia en fotocopia sin firma auténtica.

2.º De no producirse reclamaciones contra dicha relación durante el plazo de 15 días, se elevará a definitiva la misma.

Asimismo, y de conformidad con la base 5.ª de la convocatoria, el Tribunal calificador de esta oposición, estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Titular, don Dionisio González Otazo. Suplente, don José Luis Cruz Gil.

Secretario: Titular, don Angel Carracedo Prieto. Suplente, don Antonio Guardiola Guardiola.

Vocales: En representación del Profesorado Oficial: Titular, don Francisco Bernal Herrero. Suplente, don Miguel González Cutillas.

Jefe del Servicio: Titular, don Francisco Jiménez María. Suplente, don Lorenzo Navarro Quílez.

En representación de la Consejería de Administración Pública e Interior: Titular, don Antonio Jover Pérez. Suplente, don José Piñero de Gea.

En representación del Sindicato más representativo en este término dentro de la Administración: Titular, don Roque Pérez Bernal. Suplente, don Diego Cutillas Abellán.

Funcionario de carrera de la Corporación: Titular, don Francisco Jiménez Tomás. Suplente, don Francisco Lencina Gutiérrez.

En representación de Jefatura Provincial de Tráfico: Titular, don Vicente Ricardo Estévez Vargas. Suplente, don José Quirantes Alonso.

**Señalamiento comienzo de las pruebas.**

1.º Se señala para el día 16 de octubre de 1989, a las diez horas, en la Casa Consistorial de Jumilla, el comienzo del primer ejercicio, con el reconocimiento médico y tallado de los opositores, continuándose las pruebas físicas en las instalaciones correspondientes del Polideportivo Municipal.

2.º Para establecer el orden de actuación de los opositores, en las pruebas que no puedan ser realizadas conjuntamente, de conformidad con el sorteo general efectuado en la Administración Pública, el comienzo se efectuará a partir de la letra Y.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados, pudiendo presentarse reclamaciones durante un período de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del presente anuncio.

Jumilla a 23 de agosto de 1989.—El Alcalde-Presidente, Dionisio González Otazo.